

EXP-UNC:23183/2014

Córdoba 31 OCT 2014

VISTO:

El vencimiento del concurso y las solicitudes de evaluación de desempeño docente presentadas conforme la O.H.C.S. N° 6/08 a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) por parte de los docentes cuyas designaciones vencen antes del 1 de marzo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de evaluación del Prof. Ricardo Isidro Castiglia se ha realizado a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza y que su designación vence el 15 de noviembre de 2014.

Que la designación por concurso de la Prof. María Cristina Rocca se ha realizado a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza y que su designación por concurso vence el 15 de noviembre de 2014.

Que conforme el artículo 8° de la Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogada en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.

Que a la fecha no se cuenta con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Ricardo Isidro Castiglia, legajo N° 29003, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Grabado I" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 16 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 2°: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. María Cristina Rocca, legajo N° 36640, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Las Artes Plásticas en la Historia I" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 16 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

Abul

EXP-UNC:23183/2014

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
nrg

549



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba